



CORANTIOQUIA

160AS-EDI2305-1122

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Aburrá Sur Medellín

EDICTO

CARLOS AUGUSTO ESCOBAR URIBE

Fecha: 11-may-2023 09:15 AM Pág: 3

Anexos: ninguno

Archivar en: 130AS8-2005-14*CARLOS AUGUSTO ESCOBAR URIBE

Radicado por: Diana Patricia Arias Higueta



160AS-EDI2305-1122

Favor citar este número al responder

El jefe de la Oficina Territorial Aburrá Sur, de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –CORANTIOQUIA, en uso de sus facultades conferidas mediante la Resolución No. 3776 del 5 de enero de 1998, concordada con el acuerdo 251 del 9 de marzo de 2007, se permite notificar al señor CARLOS AUGUSTO ESCOBAR URIBE, identificado con Cédula de ciudadanía número 98.556.517, el Acto administrativo 160AS-ADM2212-9693 del 14 de Diciembre de 2022 expedido en el expediente AS8-2005-14, mediante el cual se

DISPONE

Primero: Requerir a CARLOS AUGUSTO ESCOBAR URIBE, con identificación No. 98556517, para que, dentro de los términos descritos a continuación, proceda a dar cumplimiento a las siguientes obligaciones ambientales:

Descripción	Plazo (meses)
<ol style="list-style-type: none"> Realizar la revegetalización del talud que se encuentra aguas arriba de la entrada de la quebrada La Zarzo al box culvert, en las coordenadas Magna Sirgas/ Origen Nacional X: 4708905,676 y Y: 2230406,195; lo anterior, en lo posible en conjunto con los propietarios del predio colindante. Presentar una propuesta para la revegetalización de las zonas de protección de la quebrada La Zarzo, de acuerdo a directriz interna de ocupación de cauces, en donde se indica que: “Faja de retiro o Rondas 	<ol style="list-style-type: none"> Plazo de tres (3) meses

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales





CORANTIOQUIA

160AS-EDI2305-1122

Hídricas: El beneficiario de la autorización deberá presentar una propuesta para el enriquecimiento o la conformación de éstas, a lo largo del tramo en el cual se solicita la autorización y acorde a lo establecido en el POT del municipio, donde esta faja se considera “suelo de protección”, debiendo garantizarse una cobertura vegetal y permanecer libres de cualquier tipo de construcción, de procesos o actividades que deterioren o limiten su condición natural y, de cerramientos no transparentes que impidan su disfrute visual. Además, sobre estas fajas se prohíbe el cambio de zona verde por pisos duros y la construcción o instalación de parqueaderos, kioscos, casetas, piscinas, antenas, placas o zonas deportivas, zonas de depósitos, tanques de almacenamiento de gas e instalaciones similares, sótanos y semisótanos”

Segundo: La Corporación continuará realizando visitas de control y seguimiento para verificar el cumplimiento de las obligaciones inherentes al presente instrumento ambiental. Tercero: Contra las disposiciones del presente acto, no procede recurso alguno, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Cuarto: Notificar el presente acto en los términos de los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, o lo previsto en el Decreto 01 de 1984, según régimen de transición aplicable.

Dada en Medellín, el 14-12-2022

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 2 de 3

DIRECCION_TERRITORIAL

CORREOE_TERRITORIAL

www.corantioquia.gov.co



SA-CER440982

SC-CER341300



CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

160AS-EDI2305-1122

MANDRIA DEL PILAR GIL HIGUITA
Jefe Oficina Territorial Aburrá Sur

Expediente:AS8-2005-14

Copia: N/A

Tiempo: 1

Asignación:AS-22-6067

Elaboró: Mandria del Pilar Gil Higueta
Revisó: Mandria Del Pilar Gil Higueta
Fecha de Elaboración: 12/5/2022

Fijado en la fecha: a las:

EL SECRETARIO

Desfijado en la fecha: a las:

EL SECRETARIO

Expediente AS8-2005-14

Asignación: AS-22-6134

Elaboró: Diana Patricia Arias Higueta

Revisó: Adriana Patricia Gaviria Monsalve

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 3 de 3

DIRECCION_TERRITORIAL

CORREOE_TERRITORIAL

www.corantioquia.gov.co



SA-CER440982

SC-CER341300